

507

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s), confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| Nombre: MARCELA PATRICIA MARICAN MARICAN  | Rut:                           |
| Domicilio:  |                                |
| De Profesión o Nivel Educativo: Secretaria Administrativa   |                                |
| Función: Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones:<br>1.- Contestar las llamadas telefónicas, revisar correos y mantener al equipo informado de éstos, recibir a los HEVPA en la sala de espera, recibir las solicitudes de cambio de hora, colaborar en las llamadas y contactos con los beneficiarios. 2.- Escanear todas las fichas de atención y mantener los escaners actualizados y ordenados en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respalidar estos registros de la ficha a una memoria externa de la Encargada Regional de VCM o del mismo Centro de Hombres. 3.- Realizar las copias correspondientes en DVD de cada una de las sesiones de intervención, una copia en DVD para la Encargada Regional de VCM y otra para el mismo Centro de Hombres. En caso que existen memorias externas, entonces realizar las copias en éstas y no en DVD. 4.- Digitalizar toda la información de los instrumentos en los documentos excel google drive y en el nuevo sistema informático, cuando la dupla psicosocial le entregue en papel cualquiera de los instrumentos aplicados (o evaluados). 5.- Leer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones. |                                |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$ 429.000<br>11 cuotas de \$ 390.000   | Monto Total: \$4.719.000.-     |
| Periodo desde : 03 de enero de 2017   | Hasta: 31 de diciembre de 2017 |
| Imputación :214.05.06.001.003   |                                |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.719.000.- (Cuatro Millones Setecientos Diecinueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

*[Handwritten signature of Mauricio Reyes Jimenez]*  
MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| 214.05.006.001.003 C.D HOMBRES |              |
| SALDO INICIAL                  | \$14.201.088 |
| PREOBLIGACION                  | \$4.719.000  |
| SALDO FINAL                    | \$9.482.088  |
| OBW/xsv                        |              |